

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
“SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A.”**

Que otorga:

MARCO RAMIRO RIBADENEIRA RUIZ

Cuantía:

\$ 2.544.00

Dí 4 copias D.S.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES cuatro (04) de AGOSTO del año dos mil nueve, ante mí doctor Wilson López Andrade, Notario Suplente Vigésimo Segundo de este Cantón, encargado de este despacho por licencia del Notario Titular, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece el señor MARCO RAMIRO RIBADENEIRA RUIZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía “SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A.”, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito

Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; bien instruido en el objeto de esta escritura a quien de conocerlo doy fe por haberme presentado su respectivo documento de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía “SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A.”, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor MARCO RAMIRO RIBADENEIRA RUIZ , en su calidad de Gerente General de la Compañía “SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A.”, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía “SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A.”, se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; b) La Compañía “SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A.”, mediante escritura pública celebrada el día catorce de noviembre del año dos mil uno, ante el señor doctor Fabián Solano Pazmiño, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de abril del dos mil dos, procedió a aumentar el capital social, al monto de CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES; c) La junta general de accionistas de la compañía “SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A.”, celebrada el día sábado uno de marzo del año dos mil ocho, resolvió por mayoría de votos de

los accionistas presentes, excepto de los señores Presidente, Gerente General y Comisario Principal, proceder al aumento del capital social en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES, con lo que el nuevo capital social de la compañía será de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES, representado por cuatrocientas veinte y cuatro acciones nominativas y ordinarias de ocho dólares cada una numeradas del cero, cero, uno al cuatrocientos veinte y cuatro inclusive; y, también resolvió reformar los estatutos sociales en cuanto se refiere al plazo de duración de la compañía, aumentar a cincuenta años; debiendo reformarse los estatutos de la siguiente manera: El artículo primero dirá: ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN .- La Compañía se denominará "SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A." durará cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, en el Registro Mercantil del cantón Quito, pudiendo prorrogarse este plazo o reducirse e incluso la compañía podrá disolverse anticipadamente, observando en cada caso lo que disponga la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la Compañía.- El Artículo cuarto dirá: ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES, representado por cuatrocientas veinte y cuatro acciones nominativas y ordinarias de ocho dólares cada una numeradas del cero, cero, uno al cuatrocientos veinte y cuatro inclusive y estará conformado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital; d) Mediante acta de accionistas celebrada el seis de julio del año dos mil nueve, la Compañía Servicios de Transportes "ESCOFUR S.A", aprobando el acta de la Junta General del primero de marzo del año dos mil ocho, ratifico la resolución de proceder a la extensión del plazo y el aumento del capital social de la Compañía; aprobando en esta

última Junta General el cuadro de integración del Capital, que será parte de la presente escritura; e) En publicación realizada el día viernes cinco de junio del dos mil nueve en el periódico La Hora, que se lo agrega como documento habilitante se hizo conocer al público en general, el aumento del capital de la Compañía de Servicio de Transportes “ESCOFUR S.A”, en los montos antes descritos; f) Conforme lo requiere la Superintendencia de Compañías al haber solicitado informe previo favorable de la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Pública (EMMOP) para la reforma de los estatutos de esta Compañía, se adjunta como documento habilitante el oficio EMMOP GUIÓN DOS MIL NUEVE GUIÓN GG GUIÓN TRES DOS CERO OCHO, de fecha veintiocho de julio del año dos mil nueve, suscrito por el Ingeniero Iván Alvarado Molina, Gerente General de EMMOP-Q.- **TERCERA.-**

OTORGAMIENTO DE ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, se procede a reformar los estatutos de la compañía en los siguientes términos: el artículo primero dirá: **ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.-** La Compañía se denominará “SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A.” durará cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, en el Registro Mercantil del cantón Quito, pudiendo prorrogarse este plazo o reducirse e incluso la compañía podrá disolverse anticipadamente, observando en cada caso lo que disponga la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la Compañía.- El Artículo cuarto dirá: **ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES**, representado por cuatrocientas veinte y cuatro acciones nominativas y ordinarias de ocho dólares cada una numeradas del cero, cero, uno al cuatrocientos veinte y cuatro inclusive y estará conformado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

3013

Cuadro de Integración de Capital
 DISTRIBUTIVO DEL PAQUETE ACCIONARIO PARA AUMENTO DE CAPITAL DE 848 DOLARES
 QUE CORRESPONDE A 106 ACCIONES A 3392 DOLARES QUE CORRESPONDE 424 ACCIONES
 CON UN VALOR NOMINAL DE 8 DOLARES CADA UNA

| SOCIOS | Capital Actual | Capital Pagado en numerario | Capital Total | Numero de Acciones |
|-------------------------------------|----------------|-----------------------------|---------------|--------------------|
| ALVARO ALVARO MIGUEL ANGEL | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| AMENDAÑO ANGUIZACA LUIS AURELIO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| ANDRANGO GUACHAMIN JUAN CARLOS | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| AYERVE CHAVEZ FAUSTO ADRIAN | 16,00 | 40,00 | 56,00 | 7 |
| AYERVE FAUSTO ENRIQUE | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| BARRERA CESAR ONOFRE | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| BOLAÑOS CHAVEZ GABRIELA E. | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| BONILLA RONQUILLO OLDRIN FABIAN | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| BOSQUEZ VERDESOTO ANGEL EDUARDO | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| BUCHELI VACA CARLOS WINPER | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| BUENAÑO TACO PATRICIO ESTUARDO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| CADENA DELGADO NORMA SILVIA | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| CARRERA CARRERA SEGUNDO ALCIDES | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| CASTILLO PROCEL AUGUSTO AURELIO | 16,00 | 0,00 | 16,00 | 2 |
| CEVALLOS FLORES MERCI LOURDES | 8,00 | 48,00 | 56,00 | 7 |
| CHAMORRO ENRIQUEZ JAIRO LAURIANO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| CHILUISA TAMAYO FERNANDO PATRICIO | 8,00 | 24,00 | 32,00 | 4 |
| COLLAGUAZO ROMELIA DE LOS ANGELES | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| CONSTANTE ERAZO LIDIA ARGENTINA | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| CONSTANTE VELASCO YIMI REMIGIO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| CULQUI GALLARDO RAFAEL | 8,00 | 56,00 | 64,00 | 8 |
| DAVILA AGUILAR EDGAR EDUARDO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| DUEÑAS YACELGA LUIS ALFREDO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| FARINANGO SUQUILLO FRANKLIN HERNAN | 8,00 | 24,00 | 32,00 | 4 |
| FREIRE GUADALUPE MANUEL MARIA | 8,00 | 32,00 | 40,00 | 5 |
| GALLARDO ARMAS MARCOS RUBEN | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| GONZALEZ GARCIA HÉCTOR ALISTER | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| GUATARILLA MOROCHO FLORA NATALI | 8,00 | 16,00 | 24,00 | 3 |
| GUAMAN SIXTO RAMIRO | 8,00 | 32,00 | 40,00 | 5 |
| IBARRA SANDOVAL FREDY LEONARDO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| IMBAGO CHICAIZA MANUEL BLADIMIR | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| JIMENEZ ORTEGA GERMAN AMILCAR | 8,00 | 48,00 | 56,00 | 7 |
| LLUMIGUISIN CORELLIA LUIS ALFREDO | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| LLUMIGUSTIN MUÑOZ LUIS HUMBERTO | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| LOPEZ ARIZAGA PABLO ROLANDO | 8,00 | 16,00 | 24,00 | 3 |
| LOPEZ HIDALGO MARCO GUZMÁN | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| LOPEZ LOPEZ ANTONIO CICERON | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| MENDOZA RIVERA VICENTE RAMIRO | 8,00 | 80,00 | 88,00 | 11 |
| MESIAS VILLAVICENCIO SEGUNDO EMILIO | 16,00 | 24,00 | 40,00 | 5 |
| MICHELENA VALENCIA PASTORA | 8,00 | 80,00 | 88,00 | 11 |

| | | | | |
|------------------------------------|--------|---------|---------|-----|
| MONTENEGRO ARGUELLO IVAN MAURICIO | 48,00 | 80,00 | 128,00 | 16 |
| MONTENEGRO ENRIQUEZ RAUL HUMBERTO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| MORALES GALLARDO JORGE SANTIAGO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| MORALES VILATUNA SEGUNDO LEONARDO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| MORENO MUÑOZ WILSON DAVID | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| NAVAS VERDEZOTO GALUD MARLENE | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| NEGRETE MINO PABLO MARIANO | 32,00 | 0,00 | 32,00 | 4 |
| PACHECO JARAMILLO ARGENTINA MAR | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| PAEZ QUISAGUANO SONIA PATRICIA | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| PANCHI QUIMBITA LUIS ANIBAL | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| PAREDES PEREZ GEOVANNY MARCOLINI | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| PESANTEZ QUITUISACA LUIS GIBERTO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| PONCE ARTEAGA MILTON FERNANDO | 16,00 | 80,00 | 96,00 | 12 |
| POZO VELASCO ANA ROSA | 8,00 | 32,00 | 40,00 | 5 |
| PUEBLA LOPEZ VINICIO EFRAIN | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| PUJOTA LUIS GONZALO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| QUINALUISA SIMBAÑA JULIO DAMIÁN | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| QUISHPE CANTUÑA MARIA HORTENCIA | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| REISANCHO DIAZ ALONSO ISMAEL | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| RIBADENEYRA RUIZ MARCO RAMIRO | 8,00 | 80,00 | 88,00 | 11 |
| RIBADENEYRA MORALES OSWALDO ENRIQU | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| ROSETO ONOFRE WILLIAM OMAR | 16,00 | 8,00 | 24,00 | 3 |
| ROSETO TORRES LUIS ALBERTO | 24,00 | 0,00 | 24,00 | 3 |
| SANDOVAL MONTESDEOCA LEONARDO | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| TAPIA CADENA JUAN CARLOS | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| TAPIA MUÑOZ EDGAR AUGUSTO | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| TINOCO AGUILAR LAURO ARNALDO | 24,00 | 24,00 | 48,00 | 6 |
| TIPANLUISA VELAZCO LUIS ARTURO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| URBINA ANDRES | 24,00 | 0,00 | 24,00 | 3 |
| USCA FLORES HERNAN GUSTAVO | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| VACA MANZO JOSE MIGUEL | 24,00 | 0,00 | 24,00 | 3 |
| VACA MARIA CRISALIDA DE LOURDES | 16,00 | 0,00 | 16,00 | 2 |
| VALENCIA ERAZO AUGUSTO FILIBERTO | 8,00 | 32,00 | 40,00 | 5 |
| VARGAS CHAMORRO EFERN MORENO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| VERGARA MOREANO JAIME DAVID | 40,00 | 40,00 | 80,00 | 10 |
| YAMBAY YAMBAY PEDRO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| YEPEZ POZO ANIBAL CORNELIO | 8,00 | 48,00 | 56,00 | 7 |
| ZAMBRANO TUNICUCHI MIGUEL VICENT | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| ZULETA VILLA LUIS ALBERTO | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| ZURITA MORENO FAUSTO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| | 848,00 | 2544,00 | 3392,00 | 424 |

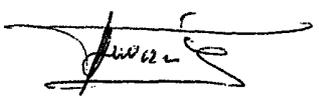
Queda así detallado el capital social de la compañía y su descomposición en tantas, cuantas participaciones les corresponden a cada uno de los accionistas, encontrándose pagado en su totalidad y en numerario.- **CUARTA.-** Presente el otorgante se afirma y ratifica en el contenido de las cláusulas y reformas que anteceden y declara bajo juramento que la integración del capital es correcta,

legal y se encuentra pagada en efectivo.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que el compareciente la acepta en todas sus partes suscrita por el doctor Remigio Solano Pazmiño, Profesional Abogado, con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha número dos mil doscientos cuarenta y tres y leída que le fuera esta escritura al compareciente, éste se afirma y ratifica en el contenido de las cláusulas precedentes, quien para constancia la firma conmigo el suscrito Notario Suplente, en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-



SR. MARCO RAMIRO RIBADENEIRA RUIZ.

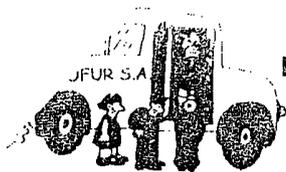
C.C. 02000 0254-1



DR. WILSON LOPEZ ANDRADE

NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

QUITO



Quito, 18 de Mayo del 2009

Señor
Marco Ramiro Ribadeneira Ruiz
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que, en la sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañía de Servicios de Transportes ESCOFUR S.A. celebrada el 28 de Marzo del 2009, resolvió nombrarle GERENTE GENERAL, por un periodo de Dos Años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, nombramiento por el que ejercerá la Representación Legal de la Compañía según lo estipula el Artículo Vigésimo Cuarto de los estatutos, el Reglamento Interno Compañía de Servicios de Transportes ESCOFUR S.A. y la Ley de Compañías

- o Fecha de Constitución: Quito, 12-08-1999.- Notaria 16
- o Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil: 28-09-1999
- o Fecha de Aumento de Capital: Quito 14-11-2001.- Notaria 22
- o Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del Aumento de Capital: 25-04-2002

Atentamente,

Iván Mauricio Montenegro Arguello
Presidente
170771616-1



En la Ciudad de Quito con fecha 19 de Mayo del 2009, Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Servicios de Transportes ESCOFUR S.A.

Marco Ramiro Ribadeneira Ruiz
C.C. 020000254-1



Con esta fecha queda inscrito el presente
escritura No. 5551 del Registro
de Actos y Hechos Tomo No. 40
en la ciudad de QUITO a 18 MAYO 2009
RECISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
C. Raúl Caybar Escobar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

COMP.
ESCOFUR S.A.

ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO
AGREGADO A OTRA ESCRITURA PUBLICA.
DOY FE
Quito a de 04 AGO 2009
[Handwritten signature]
EL NOTARIO



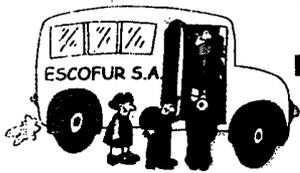
**"ESCOFUR S.A."****R.U.C.: 1791707028001****Constituida: 12 de Agosto de 1999.
Inscrita Reg. Merc.: 28 de Septiembre de 1999.****ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A. CELEBRADA EL 06 DE
JULIO DEL 2009**

Siendo las 10H00 del día Lunes 06 de Julio del 2009, en la sala comunal Conjunto Habitacional Vista Alegre, numero N64-206 Ubicado en la Av. Galo Plaza (Panamericana Norte Km. 4½ sector parques de los recuerdos) en la ciudad de Quito, y en cumplimiento a la convocatoria publicada en el diario la Hora, pagina C 11 del día Martes 24 de Junio del 2009. El Presidente, da inicio a la Junta General de Accionistas de la Compañía de Servicios de Transportes ESCOFUR S.A., para tratar el siguiente orden del día: 1.-Constatación del Quórum; 2.- Lectura y Aprobación del acta de la Junta General anterior; 3.-Conocimiento y resolución del informe de labores del Gerente correspondiente al primer semestre del 2009; 4.- Ratificar el Aumento de Capital y reforma al estatuto; 5.- Aprobar el cuadro de integración del capital; 6.- Resoluciones (convocatoria que se incorpora como parte del expediente). El Presidente dispone que por secretaria se constante el quórum: Encontrándose presentes los accionistas que han suscrito el Registro de Asistencia: Álvaro Álvaro Miguel Ángel propietario de 1 acción, Amendaño Anguizaca Luis Aurelio propietario de 1 acción, Andrango Guachamin Juan Carlos propietario de 1 acción, Ayerve Chávez Fausto Adrián propietario de 2 acciones, Ayerve Fausto Enrique propietario de 1 acción, Bolaños Chávez Gabriela propietario de 1 acción, Bosques Verdesoto Ángel Eduardo propietario de 1 acción, Bucheli Vaca Carlos Wimper propietario de 1 acción, Buenaño Taco Patricio propietario de 1 acción, Cadena Delgado Norma Silvia propietario de 1 acción, Carrera Carrera Segundo Alcides propietario de 1 acción, Cevallos Flores Mercí Lourdes propietario de 1 acción, Chamorro Jairo propietario de 1 acción, Chiluisa Tamayo Fernando Patricio propietario de 1 acción, Constante Erazo Lidia Argentina propietario de 1 acción, Constante Velasco Jymí Remigio propietario de 1 acción, Culqui Gallardo Rafael propietario de 1 acción, Dávila Aguilar Edgar Eduardo propietario de 1 acción, Dueñas Yacelga Luis Alfredo propietario de 1 acción, Farinango Franklin propietario de 1 acción, Freire Guadalupe Manuel Maria propietario de 1 acción, Gallardo Armas Marco Rubén propietario de 1 acción, Gonzáles García Héctor Alister propietario de 1 acción, Guaitarilla Morocho Flora Natalia propietario de 1 acción, Guaman Sixto Ramiro propietario de 1 acción, Ibarra Sandoval Freddy Leonardo propietario de 1 acción, Imbago Chicaiza Manuel Bladimir propietario de 1 acción, Jiménez Ortega German Amilcar propietario de 1 acción, López Arizaga Pablo Rolando propietario de 1 acción, López Hidalgo Marcos Guzmán propietario de 1 acción, López López Antonio Cicerón propietario de 1 acción, Mendoza Rivera Vicente Ramiro propietario de 1 acción, Mesias Villavicencio Segundo Emilio propietario de 2 acciones, Michelena Valencia propietaria de 1 acción, Montenegro Arguello Iván Mauricio propietario de 6 acciones, Montenegro Enríquez Raúl Humberto propietario de 1 acción, Morales Gallardo Jorge Santiago propietario de 1 acción, Morales Vilatuña Leonardo Segundo propietario de 1 acción, Moreno Muñoz Wilson David propietario de 1 acción, Navas Verdezoto Galud Marlene propietario de 1 acción, Negrete Miño Pablo Mariano propietario de 4 acciones, Páez Quisaguano Sonia Patricia propietario de 1 acción, Panchi Quimbita Luis Aníbal propietario de 1 acción, Pesantez Quituzaca

"ESCOFUR S.A."

R.U.C.: 1791707028001

Constituida: 12 de Agosto de 1999.
Inscrita Reg. Merc.: 28 de Septiembre de 1999.



Luis Gilberto propietario de 1 acción, Ponce Arteaga Milton Fernando propietario de 2 acciones, Puebla López Vinicio Efraín propietario de 1 acción, Pujota Luis Gonzalo propietario de 1 acción, Quinaluisa Simbaña Julio Damián propietario de 1 acción, Quishpe Cantuña Maria Hortensia propietario de 1 acción, Reisancho Días Alonso Ismael propietario de 1 acción, Ribadeneira Ruiz Marco Ramiro propietario de 1 acciones, Rosero Onofre William Omar propietario de 2 acciones, Rosero Torres Luis Alberto propietario de 3 acciones, Tapia Cadena Juan Carlos propietario de 1 acción, Tipanluisa Velasco Luis Arturo propietario de 1 acción, Valencia Augusto propietario de 1 acción, Vargas Efrén propietario de 1 acción, Vergara Moreano Jaime David propietario de 5 acciones, Yambay Yambay Pedro propietario de 1 acción, Yépez Pozo Aníbal Cornelio propietario de 1 acción, Zambrano Tanicuchi Miguel Vicente propietario de 1 acción, Zurita Moreno Fausto Guillermo propietario de 1 acción, los que en Conjunto totalizan 80 acciones de \$ 8,00 Dólares cada una que representan \$ 640,00 Dólares equivalentes al 75,47% del Capital Suscrito y Pagado (Registro de asistencia que se incorpora como parte del expediente), existiendo el quórum reglamentario el Presidente instala la Junta General de accionistas. 2.- Lectura y aprobación del acta de la Junta General anterior.- El Presidente dispone que por secretaria se de lectura del Acta de la Junta General anterior celebrada el 28 de Marzo del 2009, leída que fue el Acta el Presidente pone en consideración de los accionistas presentes, acta que es aprobada sin ninguna observación por la mayoría del total de accionistas presentes excepto el Presidente, Gerente General y Comisario Principal. 3.- Conocimiento y resolución del informe de labores del Gerente General correspondiente al primer semestre del 2009. El Gerente General inicia su intervención expresando un fraterno saludo a los accionistas presentes y recomienda poner atención a todos los aspectos de su informe, para que puedan realizar cualquier observación o solicitar alguna explicación (documento que se incorpora como parte del expediente), el Presidente pone en consideración de los accionistas presentes el informe del Gerente General, la mayoría del total de accionistas presentes excepto Presidente, Gerente General y Comisario Principal resuelven aprobar dicho informe y exteriorizar el reconocimiento de gratitud por la entrega en el cumplimiento de sus funciones. 4.- Ratificar el aumento de capital y reforma del estatuto.- El Presidente manifiesta que la Junta General celebrada el día sábado uno de marzo del dos mil ocho resolvió por la mayoría de los accionistas- presentes excepto el Presidente, Gerente General y Comisario Principal, proceder al aumento del capital social en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES, con lo que el nuevo capital social de la Compañía será de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES, representado por cuatrocientas veinte y cuatro acciones nominativas y ordinarias de ocho dólares cada una numeradas del cero, cero, uno al cuatrocientos veinte y cuatro inclusive; y, reformar los estatutos sociales en cuanto se refiere al plazo de duración de la Compañía, a cincuenta años, en consecuencia el artículo primero dirá **ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DURACION.-** La Compañía se denominará "SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A." durara cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, pudiendo prorrogarse este plazo o reducirse e incluso la Compañía podrá disolverse anticipadamente, observando en cada caso lo que disponga la Ley de Compañía y los Estatutos Sociales

"ESCOFUR S.A."

R.U.C.: 1791707028001



Constituida: 12 de Agosto de 1999.
Inscrita Reg. Merc.: 28 de Septiembre de 1999.

de la Compañía."- El Artículo Cuarto dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES, representado por CUATROCIENTAS VEINTE Y CUATRO ACCIONES nominativas y ordinarias de ocho dólares cada una, numeradas del cero, cero, uno al cuatrocientos veinte y cuatro inclusive y el cuadro de integración del capital estará conformado de acuerdo al cuadro de integración de capital aprobado en acta de fecha seis de julio del dos mil nueve. Analizados que fueron los artículos PRIMERO Y CUARTO reformados el presidente pone en consideración de los accionistas presentes, la mayoría del total de accionistas presentes excepto el Presidente, Gerente General y Comisario Principal resuelven ratificarse en lo resuelto por la Junta General del uno de marzo del dos mil ocho referente a la reforma de los artículos PRIMERO y CUARTO de los estatutos de la compañía. 5.- Aprobar el cuadro de integración del capital. El Presidente hace conocer que en cumplimiento a lo que señala el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías se publico en el Diario La Hora; Pagina A11, de fecha cinco de Junio del dos mil nueve el aviso sobre el Aumento de capital de la Compañía de Servicios de Transportes ESCOFUR S.A. para que los accionistas hagan uso del derecho de preferencia (documento que se incorpora como parte del expediente). Y dispone que por secretaria se de lectura al cuadro de integración de capital.

Cuadro de Integracion de Capital

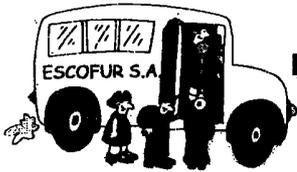
DISTRIBUTIVO DEL PAQUETE ACCIONARIO PARA AUMENTO DE CAPITAL DE 848 DOLARES QUE CORRESPONDE A 106 ACCIONES A 3392 DOLARES QUE CORRESPONDE 424 ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE 8 DOLARES C/A

| SOCIOS | C. Actual | Aum de Capital Pago Numerario | Nuevo C. | Acc To |
|-----------------------------------|--------------|----------------------------------|-------------|-----------|
| ALVARO ALVARO MIGUEL ANGEL | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| AMENDAÑO ANGUIZACA LUIS AURELIO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| ANDRANGO GUACHAMIN JUAN CARLOS | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| AYERVE CHAVEZ FÁUSTO ADRIAN | 16,00 | 40,00 | 56,00 | 7 |
| AYERVE FAUSTO ENRIQUE | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| BARRERA CESAR ONOFRE | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| BOLAÑOS CHAVEZ GABRIELA E. | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| BONILLA RONQUILLO OLDRIN FABIAN | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| BOSQUEZ VERDESOTO ANGEL EDUARDO | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| BUCHELI VACA CARLOS WINPER | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| BUENAÑO TACO PÁTRICIO ESTUARDO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| CADENA DELGADO NORMA SILVIA | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| CARRERA CARRERA SEGUNDO ALCIDES | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| CASTILLO PROCEL AUGUSTO AURELIO | 16,00 | 0,00 | 16,00 | 2 |
| CEVALLOS FLORES MERCI LOURDES | 8,00 | 48,00 | 56,00 | 7 |
| CHAMORRO ENRIQUEZ JAIRO LAURIANO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| CHILUISA TAMAYO FERNANDO PATRICIO | 8,00 | 24,00 | 32,00 | 4 |
| COLLAGUAZO ROMELIA DE LOS ANGELES | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| CONSTANTE ERAZO LIDIA ARGENTINA | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |

"ESCOFUR S.A."

R.U.C.: 1791707028001

Constituida: 12 de Agosto de 1999.
Inscrita Reg. Merc.: 28 de Septiembre de 1999.



0017

| | | | | |
|-------------------------------------|-------|-------|--------|----|
| CONSTANTE VELASCO YIMI REMIGIO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| CULQUI GALLARDO RAFAEL | 8,00 | 56,00 | 64,00 | 8 |
| DAVILA AGUILAR EDGAR EDUARDO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| DUEÑAS YACELGA LUIS ALFREDO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| FARINANGO SUQUILLO FRANKLIN HERNAN | 8,00 | 24,00 | 32,00 | 4 |
| FREIRE GUADALUPE MANUEL MARIA | 8,00 | 32,00 | 40,00 | 5 |
| GALLARDO ARMAS MARCOS RUBEN | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| GONZALEZ GARCIA HECTOR ALISTER | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| GUATARILLA MOROCHO FLORA NATALI | 8,00 | 16,00 | 24,00 | 3 |
| GUAMAN SIXTO RAMIRO | 8,00 | 32,00 | 40,00 | 5 |
| IBARRA SANDOVAL FREDY LEONARDO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| IMBAGO CHICAIZA MANUEL BLADIMIR | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| JIMENEZ ORTEGA GERMAN AMILCAR | 8,00 | 48,00 | 56,00 | 7 |
| LLUMIGUSIN CORELLIA LUIS ALFREDO | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| LLUMIGUSIN MUÑOZ LUIS HUMBERTO | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| LOPEZ ARIZAGA PABLO ROLANDO | 8,00 | 16,00 | 24,00 | 3 |
| LOPEZ HIDALGO MARCO GUZMÁN | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| LOPEZ LOPEZ ANTONIO CICERON | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| MENDOZA RIVERA VICENTE RAMIRO | 8,00 | 80,00 | 88,00 | 11 |
| MESIAS VILLAVICENCIO SEGUNDO EMILIO | 16,00 | 24,00 | 40,00 | 5 |
| MICHELENA VALENCIA PASTORA | 8,00 | 80,00 | 88,00 | 11 |
| MONTENEGRO ARGUELLO IVAN MAURICIO | 48,00 | 80,00 | 128,00 | 16 |
| MONTENEGRO ENRIQUEZ RAUL HUMBERTO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| MORALES GALLARDO JORGE SANTIAGO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| MORALES VILATUNA SEGUNDO LEONARDO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| MORENO MUÑOZ WILSON DAVID | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| NAVAS VERDEZOTO GALUD MARLENE | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| NÉGRETE MINO PABLO MARIANO | 32,00 | 0,00 | 32,00 | 4 |
| PACHECO JARAMILLO ARGENTINA MAR | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| PAEZ QUISAGUANO SONIA PATRICIA | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| PANCHI QUIMBITA LUIS ANIBAL | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| PAREDES PEREZ GEOVANNY MARCOLINI | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| PESANTEZ QUITUISACA LUIS GIBERTO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| PONCE ARTEAGA MILTON FERNANDO | 16,00 | 80,00 | 96,00 | 12 |
| POZO VELASCO ANA ROSA | 8,00 | 32,00 | 40,00 | 5 |
| PUEBLA LOPEZ VINICIO EFRAIN | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| PUJOTA LUIS GONZALO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| QUINALUISA SIMBAÑA JULIO DAMIÁN | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| QUISHPE CANTUÑA MARIA HORTENCIA | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| REISANCHO DIAZ ALONSO ISMAEL | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| RIBADENEYRA RUIZ MARCO RAMIRO | 8,00 | 80,00 | 88,00 | 11 |
| RIBADENEYRA MORALES OSWALDO ENRIQ | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| ROSETO ONOFRE WILLIAM OMAR | 16,00 | 8,00 | 24,00 | 3 |
| ROSETO TORRES LUIS ALBERTO | 24,00 | 0,00 | 24,00 | 3 |

[Handwritten signature]

"ESCOFUR S.A."

R.U.C.: 1791707028001

Constituida: 12 de Agosto de 1999.

Inscrita Reg. Merc.: 28 de Septiembre de 1999.



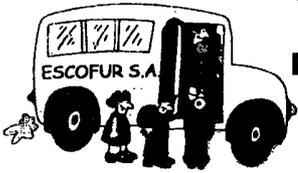
| | | | | |
|----------------------------------|---------------|----------------|----------------|------------|
| SANDOVAL MONTESDEOCA LEONARDO | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| TAPIA CADENA JUAN CARLOS | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| TAPIA MUÑOZ EDGAR AUGUSTO | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| TINOCO AGUILAR LAURO ARNALDO | 24,00 | 24,00 | 48,00 | 6 |
| TIPANLUIZA VELAZCO LUIS ARTURO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| URBINA ANDRES | 24,00 | 0,00 | 24,00 | 3 |
| USCA FLORES HERNAN GUSTAVO | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| VACA MANZO JOSE MIGUEL | 24,00 | 0,00 | 24,00 | 3 |
| VACA MARIA CRISALIDA DE LOURDES | 16,00 | 0,00 | 16,00 | 2 |
| VALENCIA ERAZO AUGUSTO FILIBERTO | 8,00 | 32,00 | 40,00 | 5 |
| VARGAS CHAMORRO EFERN MORENO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| VERGARA MOREANO JAIME DAVID | 40,00 | 40,00 | 80,00 | 10 |
| YAMBAY YAMBAY PEDRO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| YEPEZ POZO ANIBAL CORNELIO | 8,00 | 48,00 | 56,00 | 7 |
| ZAMBRANO TUNICUCHI MIGUEL VICENT | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| ZULETA VILLA LUIS ALBERTO | 8,00 | 0,00 | 8,00 | 1 |
| ZURITA MORENO FAUSTO | 8,00 | 40,00 | 48,00 | 6 |
| | 848,00 | 2544,00 | 3392,00 | 424 |
| | | | 3392,00 | 424 |

Luego de la lectura detallada y del análisis del cuadro de Integración de capital, la mayoría del total de accionistas presentes excepto Presidente, Gerente General y Comisario Principal resuelven su aprobación encontrándose pagadas íntegramente en numerario el aumento de capital y autorizan al Gerente General en su calidad de representante legal suscribir las escrituras de Aumento de Capital y reforma de los estatutos de la Compañía y la obtención de la Aprobación prevista en la legislación vigente. 6.- Resoluciones: PRIMERA.- Aprobar el acta de la Junta General Anterior; SEGUNDA.- Aprobar el informe de labores del Gerente General correspondiente al primer semestre del año 2009; TERCERA.- Ratificar el Aumento del Capital Social y reforma de los estatutos; CUARTA.- Aprobar el cuadro de integración del capital social; QUINTA.- Autorizar al Gerente General en su calidad de representante legal suscribir las escrituras de Aumento del Capita Social y Reforma de los estatutos de la Compañía y la obtención de la aprobación prevista en la legislación vigente. El Presidente declara a la Junta General en receso por 30 minutos hasta que secretaria redacte la presente acta. Reinstalada la sesión dispone se de lectura al acta de la presente Junta General, leída que fue el acta y puesta en consideración de los accionistas presentes la mayoría del total de accionistas presentes excepto el Presidente, Gerente General y Comisario Principal aprueban su contenido sin modificación alguna. Siendo las 12h45 y habiéndose agotado el orden del día el señor presidente clausura la Junta General. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto:

Iván Montenegro Arguello
Presidente



Marco Ribadeneira Ruiz
Gerente General
Secretario de la Junta General



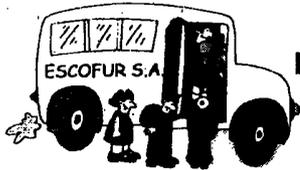
0008

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A. CELEBRADA EL 01 DE
MARZO DEL 2008**

Siendo las diez horas del día Sábado uno de Marzo del año dos mil ocho, en la sede de la Compañía. UNIPRO ubicada en las calles de las Belladonas E13-435 y de los Trigales (atrás de SOLCA) en la ciudad de Quito, y en cumplimiento a la convocatoria publicada en el diario la Hora, pagina C 13 del día Viernes Quince de Febrero del Dos Mil Ocho, para tratar el siguiente orden del día (Convocatoria que se incorpora como parte del expediente): 1.- Constatación del Quórum. 2.- Lectura y aprobación del acta de la Junta General anterior. 3.- Conocimiento y resolución del informe de labores del señor Gerente por el periodo económico del 2007. 4.- Conocimiento y resolución del informe del señor Comisario por el periodo económico del 2007. 5.- Conocimiento y resolución de los Balances Generales y de Resultados por el ejercicio económico del 2007. 6.- Elección de Miembros del Directorio y del Comisario. 7.- Aprobación del presupuesto del 2008. 8.- Reforma del estatuto. 9.- Ampliación del plazo social, 10.- Aumento de Capital. 11.- Resoluciones. El Presidente, Iván Montenegro, dispone se constate el Quórum, encontrándose registrados y presentes los siguientes accionistas: Aguilar Pedro propietario de 1 acción, Amendaño Luis propietario de 1 acción, Andrango Juan propietario de 1 acción, Ayerve Chávez Fausto Adrián propietario de 2 acciones, Ayerve Fausto Enrique propietario de 1 acción, Barrera Cesar Onofre propietario de 1 acción, Basuri Marco Vinicio Bolívar propietario de 1 acción, Bolaños Gabriela propietaria de 1 acción, Bucheli Vaca Carlos Wimper propietario de 1 acción, Cadena Delgado Norma Silvia propietario de 1 acción, Carrera Carrera Segundo Alcides propietario de 1 acción, Cevallos Flores Merci Lourdes propietario de 1 acción, Cóndor Héctor propietario de 1 acción, Constante Argentina propietaria de 1 acción, Constante Velasco Jimmy Remigio propietario de 1 acción, Cruz Ninahualpa Manuel propietario de 1 acción, Culqui Gallardo Rafael propietario de 1 acción, Dávila Aguilar Edgar Eduardo propietario de 1 acción, Dueñas Luis propietario de 1 acción, Freire Manuel propietario de 1 acción, Gallardo Marcos propietario 1 acción, Guitarilla Flora propietaria de 1 acción, Gualoto Luis propietario de 1 acción, Guaman Sixto Ramiro propietario de 1 acción, Jiménez Ortega German Amilcar propietario de 1 acción, López Pablo propietario de 1 acción, López Marco propietario de 1 acción, Mejia Jorge propietario de 1 acción, Mendoza Rivera Vicente Ramiro propietario de 1 acción, Michelena Valencia propietaria de 1 acción, Montenegro Arguello Iván Mauricio propietario de 6 acciones, Montenegro Enriquez Raúl Humberto propietario de 1 acción, Morales Gallardo Jorge Santiago propietario de 1 acción, Morales Vilatuña Leonardo Segundo propietario de 1 acción, Negrete Pablo propietario de 4 acciones, Pacheco Jaramillo Argentina Margoth propietario de 1 acción, Pesantez Quituzaca Luis Gilberto propietario de 1 acción, Pillajo Vizuete Jorge Enrique propietario de 1 acción, Ponce Arteaga Milton Fernando propietario de 2 acciones, Pozo Ana Rosa propietaria de 1 acción, Puebla López Vinicio Efraín propietario de 1 acción, Quinaluisa Simbaña Julio Damián propietario de 1 acción, Quishpe Maria propietaria de 1 acción, Reisancho Días Alonso Ismael propietario de 1 acción, Ribadeneira Ruiz Marco Ramiro propietario de 1 acciones, Ribadeneira Morales Osvaldo propietario de 1 acción,

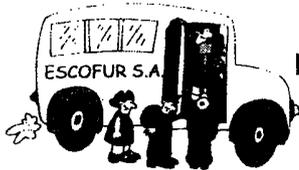
"ESCOFUR S.A."**R.U.C.: 1791707028001****Constituida: 12 de Agosto de 1999.
Inscrita Reg. Merc.: 28 de Septiembre de 1999.**

Rosero Onofre William Omar propietario de 2 acciones, Rosero Torres Luis Alberto propietario de 3 acciones, Tapia Juan Carlos propietario de 1 acción, Tipanluisa Velasco Luis Arturo propietario de 1 acción, Vargas Efrén propietario de 1 acción, Vergara Moreano Jaime David propietario de 5 acciones, Yambaí Yambaí Pedro propietario de 1 acción, Yépez Pozo Oscar propietario de 1 acción, Zambrano Miguel propietario de 1 acción, los que en conjunto totalizan 72 acciones de 8 dólares cada una, que representa 576 dólares que equivale al 67.92% del capital suscrito y pagado (registro de asistencia que se incorpora como parte del expediente). Existiendo el Quórum reglamentario, El Presidente instala la Junta General dando la bienvenida a los Accionistas presentes, recomienda se escuche con atención los informes que se presentaran y señala que toda la documentación se encuentra a disposición para que sean analizados en el caso de ser necesario, además hace conocer que el Señor Marco Ribadeneira ha sido electo Vicepresidente de la Asociación de Conductores Profesionales de Transporte Escolar e Institucional de la Ciudad de Quito ATEIQ, hecho que nos enorgullece por ser conocedores de la constante labor que viene desarrollando nuestro Gerente General en defensa del gremio del volante. 2.- Lectura y aprobación del acta de la Junta General anterior.- El Presidente dispone se de lectura al acta de la Junta General anterior celebrada el 21 de julio del 2007. Leída que fue el acta el Presidente pone en consideración de los accionistas presentes, acta que es aprobada sin ninguna observación por la mayoría del total de accionistas presentes excepto el Presidente, Gerente General y Comisario principal. 3.-"Conocimiento y resolución del informe de labores del Gerente General correspondiente al periodo económico del 2007". El Gerente General presenta un fraterno saludo a los accionistas presentes manifestando que su elección como vicepresidente de la ATEIQ será de mucho beneficio para todos, ya que se podrá viabilizar el proceso de exoneración vehicular. En cumplimiento a lo resuelto en la Junta General del 21 de julio del 2007, considero se debe proceder al aumento del capital social en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES, con lo que el nuevo capital social de la Compañía será de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES, representado por cuatrocientas veinte y cuatro acciones nominativas y ordinarias de ocho dólares cada una numeradas del cero, cero, uno al cuatrocientos veinte y cuatro inclusive; y, reformar los estatutos sociales en cuanto se refiere al plazo de duración de la Compañía, a cincuenta años. Con lo antes expuesto el artículo primero dirá: ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DURACION.- La Compañía se denominara "SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A." durara cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, pudiendo prorrogarse este plazo o reducirse e incluso la Compañía podrá disolverse anticipadamente, observando en cada caso lo que disponga la Ley de Compañía y los Estatutos Sociales de la Compañía."- El Artículo Cuarto dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES, representado por CUATROCIENTAS VEINTE Y CUATRO ACCIONES nominativas y ordinarias de ocho dólares cada una, numeradas del cero, cero, uno al cuatrocientos veinte y cuatro inclusive y el cuadro de integración del capital estará conformado de acuerdo al cuadro de integración del capital aprobado en Junta General luego de haberse publicado por la

"ESCOFUR S.A."**R.U.C.: 1791707028001****Constituida: 12 de Agosto de 1999.**
Inscrita Reg. Merc.: 28 de Septiembre de 1999.

3009

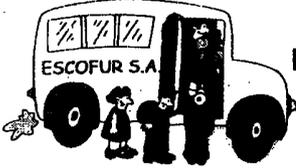
prensa el aviso de aumento de capital según lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. El Gerente General agrega que las reformas del estatuto señaladas serán analizadas en los numerales del orden del día respectivo. Solicita a los demás miembros de la Junta General estén atentos a su informe para que realicen las observaciones o inquietudes que consideren pertinentes (documentos que se incorporan como parte del expediente). El Presidente pone en consideración de los demás miembros de la Junta General el informe presentado por el Gerente General, informe que es aprobado por la mayoría del total de los accionistas presentes excepto Presidente, Gerente General y Comisario principal. 4.- "Conocimiento y resolución del informe del señor comisario por el periodo económico 2007" El licenciado William Rosero en su calidad de comisario expresa un afectuoso saludo a los accionistas presentes y pone a consideración su informe (documento que se incorpora como parte del expediente). El Presidente pone en consideración el informe presentado por el Comisario, informe que es aprobado por la mayoría del total de accionistas presentes excepto el Presidente, Gerente General y Comisario principal. 5.- Conocimiento y resolución de Balances Generales y de Resultados por el ejercicio económico del 2007. El señor Jorge Barros, contador de la Compañía procede a explicar detalladamente los Balances (Estado de situación y de resultados que se incorporan como parte del expediente). El Presidente pone en consideración de los accionistas presentes los balances presentados por el contador, los mismos que son aprobados por la mayoría del total de accionistas presentes excepto Presidente, Gerente General y Comisario principal, y resuelven que los valores que constan como utilidad se tomen en cuenta para la capitalización de la compañía. 6.- "Elección de miembros del Directorio y Comisario".- El Presidente señala que de acuerdo al Artículo VIGESIMO SEXTO de nuestros estatutos la Junta General debe nombrar a los Miembros del Directorio por lo que solicita emitir nombres, en atención a lo solicitado por el Presidente la mayoría del total de accionistas presentes excepto el Presidente, Gerente General y Comisarios principal resuelven nombrar como Miembros del Directorio a los señores accionistas: Cevallos Mercí, Constante Jimy, German Jiménez, Michelena Carmen y Jaime Vergara, de igual manera el Presidente manifiesta que según el Artículo TRIGESIMO PRIMERO de nuestros estatutos, la Junta General debe nombrar un Comisario principal y un Comisario suplente, por lo que solicita a los demás miembros de la Junta General emitan nombres; la mayoría de la totalidad de los accionistas presentes excepto el Presidente, Gerente General y Comisario principal resuelven nombrar al Lic. William Rosero como Comisario principal y al Sr. Marco López como comisario suplente. 7.-"Aprobación del presupuesto 2008" El Presidente pone en consideración las dos alternativas del proyecto de presupuesto presentados por el Gerente General para que sean analizadas, luego de varias deliberaciones la mayoría del total de accionistas presentes excepto el Presidente, Gerente General y Comisario principal, resuelven aprobar la primera alternativa (Documento que se incorpora como parte del expediente). El presidente manifiesta que la labor que viene desarrollando el Gerente General es digna de felicitación y de un reconocimiento especial en reciprocidad a los innumerables benéficos que recibimos. La accionista Norma Cadena manifiesta que esta es la oportunidad para que se evalúe la acción desarrollada por el Gerente General y se establezca un Bono de Eficiencia, el accionista Pablo Negrete señala que el valor

"ESCOFUR S.A."**R.U.C.: 1791707028001****Constituida: 12 de Agosto de 1999.
Inscrita Reg. Merc.: 28 de Septiembre de 1999.**

intangibles a la labor desarrollada por el Gerente General es encomiable y supera cualquier cantidad de orden económico, estado de acuerdo que se establezca este Bono de Eficiencia, el accionista Vicente Mendoza eleva a moción de que el Bono de Eficiencia sea el correspondiente a Diez Dólares Anuales por cada accionista, moción que teniendo el apoyo de la mayoría del total de accionistas presentes excepto el Presidente, Gerente General y Comisario; resuelven se entregue al Gerente General QUINIENTOS DOLARES como reconocimiento a su eficiente labor. El accionista Raúl Montenegro manifiesta que, independientemente a lo resuelto por la Junta General se debería entregar una placa honorífica al Gerente General en la que conste nuestro reconocimiento por la labor desarrollada durante los siete años en sus funciones. El Presidente pone en consideración de los accionistas presentes lo expuesto por el accionista Raúl Montenegro, la mayoría del total de accionistas presente excepto el Presidente, Gerente General y Comisario principal, resuelven se entregue una placa honorífica al Gerente General. 8, 9, 10.- "Reforma del estatuto, ampliación del plazo social y aumento de capital".- El Presidente hace referencia a lo señalado por el Gerente General respecto a la importancia del aumento del capital social en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES, con lo que el nuevo capital social de la Compañía será de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES, y de la reforma de los estatutos sociales en cuanto se refiere al plazo de duración de la Compañía a cincuenta años, aspectos que pone en consideración de los accionistas presentes, luego de varias deliberaciones los accionistas presentes excepto el Presidente, Gerente General y Comisario Principal resuelven, proceder al aumento del capital social en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES, con lo que el nuevo capital social de la Compañía será de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES, representado por cuatrocientas veinte y cuatro acciones nominativas y ordinarias de ocho dólares cada una numeradas del cero, cero, uno al cuatrocientos veinte y cuatro inclusive; y, reformar los estatutos sociales en cuanto se refiere al plazo de duración de la Compañía, a cincuenta años, en consecuencia el artículo primero dirá **ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DURACION.-** La Compañía se denominará "SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A." durará cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, pudiendo prorrogarse este plazo o reducirse e incluso la Compañía podrá disolverse anticipadamente, observando en cada caso lo que disponga la Ley de Compañía y los Estatutos Sociales de la Compañía."- El Artículo Cuarto dirá: **ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES, representado por CUATROCIENTAS VEINTE Y CUATRO ACCIONES nominativas y ordinarias de ocho dólares cada una, numeradas del cero, cero, uno al cuatrocientos veinte y cuatro inclusive y el cuadro de integración del capital estará conformado de acuerdo al cuadro de integración de capital aprobado en Junta General luego de haberse publicado por la prensa el aviso de aumento de capital según lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. El Presidente señala que para la conformación del cuadro de integración de capital y del distributivo del paquete accionario los señores accionistas según lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías debe

"ESCOFUR S.A."

R.U.C.: 1791707028001



Constituida: 12 de Agosto de 1999.
Inscrita Reg. Merc.: 28 de Septiembre de 1999.

3010

expresar su voluntad para participar en el aumento de capital por lo que sugiere se lo haga de manera escrita para que quede constancia, y que la participación en el aumento de capital será cancelado en numerario. El Presidente comunica a los señores accionistas presentes que por un error involuntario se ha hecho constar el numeral once Varios no procediéndose en Juntas Generales este tema. 11.-"Resoluciones".- El señor Presidente dispone que por secretaria se de lectura a las resoluciones tomadas en la Junta General. 1.- Reformar los artículos primero y cuarto del estatuto. 2.- Entregar Quinientos dólares al Gerente General como un Bono de Eficiencia. Al haberse agotado el orden del día y no existiendo otro asunto de que mas tratarse el Presidente da por concluida la presente Junta General de accionistas, Siendo las 16:00. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto el Presidente, Gerente General.

Iván Mauricio Montenegro Arguello
Presidente

Marco Ramiro Ribadeneira Ruiz
Gerente General / Representante Legal
Secretario de la Junta General



3208

OFICIO No. EMMOP-2009-GG-

Quito DM, 28 JUL. 2009

Señor
Marco Ribadeneira Ruiz
GERENTE GENERAL ESCOFUR S.A.
Panamerica Norte Km 4 ½, Conjunto Vista Alegre N64-206
Telf: 3465410
Quito.-

De mi consideración:

Me refiero a su comunicación ingresada con Hoja de Ruta 3148 de 14 de julio del 2009, mediante la cual solicita se le informe si proceda que la EMMOP-Q emita informe previo favorable para la reforma de los Estatutos de la Compañía de Transporte ESCOFUR S.A.

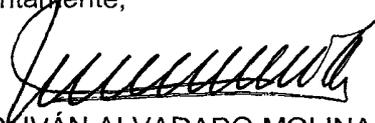
De la documentación aparejada a su solicitud se desprende que la Compañía de Transporte ESCOFUR S.A. se encuentra realizando trámites ante la Superintendencia de Compañías para reformar exclusivamente los artículos primero y cuarto de su Estatutos, referente al plazo de duración de la Compañía y aumento de capital.

El artículo I. 461 de la Ordenanza Metropolitana 247, publicada en el Registro Oficial 295 de 14 de marzo del 2008 dispone que **para la constitución jurídica** de una compañía o cooperativa de transporte con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, la EMSAT (actual EMMOP-Q) emitirá el informe de factibilidad en concordancia con las políticas de movilidad y lo que dispone esta Ordenanza.

En el presente caso, la Compañía de Servicios de Transporte ESCOFUR S.A. consta registrada en la Base de Datos de la Gerencia de Gestión de la Movilidad de la EMMOP-Q, en virtud de que con Resolución No. EMSAT-2004-00006 B de 27 de febrero de 2004, se autorizó la emisión de su primer Permiso de Operación. El 3 de marzo del 2009 la EMMOP-Q renovó el Permiso de Operación a favor de la citada Operadora.

Consecuentemente, resulta improcedente que la EMMOP-Q emita informe previo de factibilidad para la constitución jurídica de ESCOFUR S.A., ya que se trata de una operadora de transporte legalmente registrada en la ex EMSAT, actual EMMOP-Q, desde el año 2004. Las modificaciones internas que las empresas de transporte realicen a sus estatutos en cuanto a aumento de capital y otros asuntos societarios, no son competencia de la EMMOP-Q.

Atentamente,



ING. IVÁN ALVARADO MOLINA
GERENTE GENERAL EMMOP-Q
BMC/IRLO
HR 3148



agosto
2809
LA REVOLUCIÓN QUITENA

0011



AVISO SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías y de lo resuelto en la sesión de Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A.** celebrada el 01 de marzo del 2008, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que en la referida Junta se resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de dos Mil quinientos cuarenta y cuatro dólares (\$2.544,00), para que junto con los ochocientos cuarenta y ocho dólares existentes (\$848.00), dará un capital de Tres mil trescientos noventa y dos dólares (\$3.392.00), representado por 424 acciones nominativas y ordinarias de ocho dólares cada una numeradas del 001 al 424 inclusive. El aumento se pagara por aporte numerario hasta la suscripción de la Escritura Pública.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que tienen para suscribir en el aumento de capital, en proporción a las acciones que poseen en la actualidad, dentro de los 30 días siguientes a la publicación por la prensa del presente aviso.

QUITO, 03 DE JUNIO DEL 2009

**IVAN MONTENEGRO
PRESIDENTE**

**MARCO RIBADENEIRA
GERENTE GENERAL**

A.P.42186A.m.



Presidente Nacional
FRANCISCO VIVANCO RIOFRÍO

Director
NICOLÁS KINGMAN RIOFRÍO

Subdirector
ALEJANDRO QUEREJETA BARCELÓ

Editora General
JUANA LÓPEZ SARMIENTO

Editorial Minotauro
Plantas: Panamericana Norte Km. 3 1/2
PBX: 247-5724
Publicidad: 222-2406 / 250-3266
Fax: 247-6085
Casilla: 1717243 CCI
e-mail: lahora@uio.satnet.net

Año: XXVII No. 8891

www.lahora.com.ec

Esta sección representa el pensamiento de los editores. Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del periódico.

CIUDADANIA 020000254-1
RIBADENEIRA RUIZ MARCO RAMIRO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
18 OCTUBRE 1946
001- 0253 00757 #
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1946



Ribadeneira Ruiz Marco Ramiro

ECUATORIANA***** V444414242
CASABO HILDA NOEMI VILLA AREGUI
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
OLMEDO E RIBADENEIRA
DINA RUIZ
GUARANDA 29/08/2002
29/08/2014

0012376



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

004-0014

0200002541

NÚMERO CÉDULA
RIBADENEIRA RUIZ MARCO RAMIRO

BOLIVAR
PROVINCIA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ
PARROQUIA

GUARANDA
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Wilson López Andrade, Notario Vigésimo Segundo de
Cantón Quito Suplente. CERTIFICO que el documento que
antecede, es fiel copia certificada del documento original
que se ha puesto a la vista.

04 AGO 2009

Quito, a

[Signature]

Dr. Wilson López Andrade
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO SUPLENTE



gó ante mi, Dr. Wilson López Andrade, Notario Suplente Vigésimo Segundo, del Cantón Quito, por licencia del Notario Titular, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Servicios de Transportes ESCOFUR S.A., que otorga Marco Ramiro Ribadeneira Ruiz (Gerente General de la misma), firmada y sellada en Quito, a cuatro de agosto del año

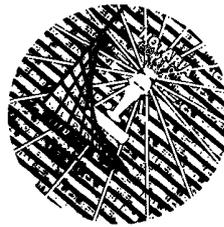


NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
nueve.- QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wilson López Andrade".

DR. WILSON LOPEZ ANDRADE
NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A., que otorga Marco Ribadeneira Ruiz (Gerente General de la misma), en fecha 04 de agosto del 2.009, ante el Dr. Wilson López Andrade, Notario Suplente Vigésimo Segundo del Cantón Quito, tomé nota de la aprobación de la prórroga de plazo de duración, aumento de capital de \$ 848,00 a \$ 3.392,00 y reforma de estatutos referente a la misma, según resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.003548 de fecha 31 de agosto del año 2.009, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a treinta y uno de agosto del año dos mil nueve.-



**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO**

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO**





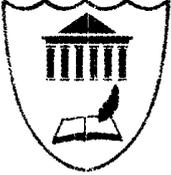
Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

2014

NOTARIA 16



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOFUR S.A. Otorgado por PABLO GERMANICO NEGRETE MIÑO Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve., tomé nota de APROBAR LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACION; AUMENTO DE CAPITAL; Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución No.SC.IJ.DJC.Q.09.3548., emitida por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia., Directora Jurídica de Compañías, Encargada de Quito., con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil nueve.- Quito a, primero de septiembre del año dos mil nueve.



**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

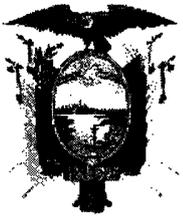
**DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

113279.



Dr. Gonzalo Román Chacón





0015

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 31 de agosto de 2.009, bajo el número **2844** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2328** del Registro Mercantil de veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3753, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**SERVICIOS DE TRANSPORTES ESCOFUR S.A.**", otorgada el cuatro de agosto del año dos mil nueve, ante el Notario **VIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. WILSON LÓPEZ ANDRADE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031325**.- Quito, a tres de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

